

requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten certificado del cese en el destino anterior, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio, o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el Cuerpo.

Quinto.—Efectos derivados del concurso.

1. Concursantes voluntarios.—Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en servicio activo con destino definitivo que no les haya correspondido plaza en este concurso, continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieran ocupando.

2. Concursantes forzosos.—Los funcionarios que obligados a concursar no lo hicieran (destinos provisionales, excedentes forzosos, expectación de destino, supernumerarios cesantes en el desempeño de empleo o servicio que motivó dicha situación y los que hubieren cumplido el período de suspensión en firme) o que haciéndolo no solicitaron todas las vacantes y en consecuencia no se les ha adjudicado plaza por haber correspondido las por ellos solicitadas a concursantes con mejor derecho o aquellos otros que participando hubiesen incurrido en la causa de desestimación de sus solicitudes prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria con efectividad de la

fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que para mejor cumplimiento de cuanto antecede, las Delegaciones Territoriales pondrán en conocimiento de la Subdirección General de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios, mediante relación nominal, la situación administrativa de aquellos funcionarios que puedan estar incurso en alguna de las causas anteriormente expuestas, para procederse a la formalización de la excedencia voluntaria.

A los funcionarios de nuevo ingreso que no han pedido la totalidad de las plazas anunciadas y con la finalidad de que puedan adquirir dicha condición, se les ha adjudicado destino forzoso en el caso de no haberles correspondido plaza de las por ellos solicitadas.

Sexto.—Recursos.

Contra la adjudicación definitiva de plaza realizada por esta Orden podrán los Practicantes interesados interponer recurso de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20845** ORDEN de 18 de julio de 1978 por la que se convocan oposiciones de ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Departamento.

Imo. Sr.: Vacantes cuatro plazas de Letrados del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio, cuya provisión corresponde al turno primero de los establecidos en el artículo 12 de la Ley 11/1968, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia.

Este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el número 1 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de conformidad con las normas reguladoras del régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar oposición libre para proveer las vacantes de que se ha hecho mérito, a las que se adicionarán, en su caso, las que puedan producirse antes de finalizar el plazo de presentación de instancias o dentro de los seis meses siguientes a ella si lo fueren por jubilación forzosa, siempre que en uno y otro caso correspondan a este turno.

Las oposiciones se celebrarán conforme a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en las pruebas selectivas que en la presente convocatoria se establecen quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español, de estado seglar, tener cumplidos veintidós años de edad y ser menor de cuarenta años.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o haber abonado los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local u Organismos autónomos, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y acreditar buena conducta moral.
- En su caso, haber cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en las oposiciones dirigirán la solicitud correspondiente al Subsecretario de este Ministerio, en la que harán constar expresamente:

- Nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad.
- Pueblo de naturaleza, residencia y domicilio actual.

c) Declaración expresa y detallada de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

d) Idioma o idiomas de los que, además de francés, hayan de examinarse.

e) Compromiso expreso de jurar el cargo con la fórmula acostumbrada como requisito previo a la toma de posesión.

f) En el caso de hacer efectivos los derechos de examen por giro telegráfico o postal, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hará constar en la solicitud la fecha del giro y número del resguardo.

g) Podrán alegar en la solicitud los méritos del solicitante y servicios especiales de cualquier clase prestados por el mismo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, 1 del indicado Decreto de 27 de junio de 1968, si alguna de las instancias adoleciese de defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivaría la solicitud sin más trámite.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo hacerse la presentación, bien en el Registro General del Ministerio o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias dictadas para la aplicación de dicho precepto.

Cuarta.—Los derechos de examen serán de tres mil pesetas, y su pago, salvo en el supuesto del apartado f) de la base segunda, se efectuará directamente en el Ministerio al tiempo de entregarse la solicitud para tomar parte en la oposición. La expresada cuota será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de las pruebas selectivas.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, este Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la oposición, con expresión del nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad. Contra ella podrá reclamarse en la forma prescrita en el artículo 5.º, 2 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Sexta.—El Tribunal calificador, constituido en la forma dispuesta por el artículo 35 del Reglamento del Cuerpo Técnico de Letrados aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955, será designado por Orden ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose estos nombramientos después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Desempeñará las funciones de Secretario el Letrado que tenga el número menor de orden de la relación de Letrados a que se refiere el artículo 27 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo el Presi-

dente del mismo, cuanto se encuentren incursos en algunos de los motivos que enumera el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.—Constituido el Tribunal, acordará el día, hora y lugar de celebración del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, anunciándose en el «Boletín Oficial del Estado», como también el resultado del mismo.

El Tribunal publicará también en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha de comienzo de las pruebas selectivas y lugar y hora en que se efectuarán, haciéndolo al menos con quince días de antelación.

En todo caso, la oposición empezará transcurridos seis meses de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin que pueda exceder de ocho meses el comienzo de los ejercicios.

Octava.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, cuando menos, de cinco de sus miembros.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y sus decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de los presentes, y, en caso de empate, será decisivo el voto de quien actúe de Presidente.

Novena.—La oposición constará de cinco ejercicios:

En el primero, que será oral, el opositor desarrollará dos temas de Derecho civil y uno de Derecho penal, otro de Derecho canónico y, por último, uno de Derecho mercantil, de los previamente insaculados, para lo que dispondrá de una hora de tiempo, prorrogable de media hora.

En el segundo ejercicio el opositor, en el término de una hora, que podrá prorrogarse por media hora más, contestará a un tema sacado a la suerte de cada una de las siguientes materias:

- 1.º Derecho político y Sociología.
- 2.º Derecho administrativo y legislación de Hacienda.
- 3.º Legislación hipotecaria, notarial y del Registro Civil.
- 4.º Derecho internacional público y privado y nociones de legislación extranjera
- 5.º Legislación penitenciaria.

El Tribunal concederá al opositor en estos dos ejercicios media hora para que, sin auxilio de libro alguno, redacte las notas que le puedan servir de guía en la exposición de los temas.

El tercero consistirá en contestar por escrito, durante seis horas, sin consulta de texto alguno, a un tema de organización, competencia y servicios del Ministerio y de procedimiento administrativo, y a otro de organización y procedimientos judiciales. Para la práctica de este tercer ejercicio los opositores serán convocados por grupo. Ambos temas serán sacados a la suerte, siendo comunes para todos los opositores que actúen en la misma sesión.

En el cuarto ejercicio, de idiomas, será obligatorio el francés para todos los opositores y, a su elección, alguno o varios de los siguientes: alemán, inglés, italiano o latín.

Se practicará por escrito, traduciendo los opositores, en el plazo máximo de una hora, un fragmento sacado a la suerte de un texto legal de literatura jurídica o de cualquier otra materia relacionada con el Ministerio.

No se permitirá hacer uso del diccionario al efectuar la traducción del francés, pudiendo utilizar aquéllos de los que sean portadores en el resto del ejercicio de idiomas, en la traducción directa o inversa.

Los opositores actuarán en grupos y el texto a traducir en cada idioma será común a los que actúen en la misma sesión.

Oportunamente se designará por el Ministerio, a propuesta del de Asuntos Exteriores, dos funcionarios de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Departamento para que emitan por escrito su dictamen acerca de los trabajos de los opositores en relación con el ejercicio de idiomas, apreciando en conjunto el mérito de cada opositor en todos aquéllos que se hubiera examinado.

El último ejercicio será práctico y consistirá en la resolución de un caso de los comprendidos en un cuestionario en el que se incluirán asuntos de los que se tramitan en el Ministerio. Será común para los convocados el mismo día y dispondrán los opositores de seis horas para su resolución.

Los escritos de los opositores se leerán por éstos o, en caso de ausencia justificada, por el Secretario del Tribunal. Si la lectura no pudiera hacerse inmediatamente a continuación de los practicados, quedarán en poder del Secretario bajo sobre firmado, hasta que puedan ser leídos en la sesión inmediata.

Sólo podrán actuar en un ejercicio los que resulten aprobados en los anteriores.

Décima.—Los programas para el primero, segundo y tercer ejercicio se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» al mismo tiempo de la convocatoria. El cuestionario para el quinto ejercicio se formulará por la Subsecretaría y se publicará en el expresado periódico oficial antes de comenzar el primer ejercicio.

Undécima.—Cada miembro del Tribunal concederá un número de puntos que determine el mérito del opositor, que no podrá exceder de cinco para cada uno de los temas de los tres ejercicios primeros, 10 puntos en el de idiomas y 10 en el práctico.

La suma total de puntos obtenida por el opositor en cada ejercicio se dividirá por el número de votantes en el mismo, y el cociente entero o decimal se tendrá como calificación numérica de aquel ejercicio.

Para ser aprobado habrá de tener más de la mitad de los puntos que se puedan obtener en el ejercicio. Finalizada la calificación del ejercicio jurídico práctico, se sumará para cada opositor los cocientes obtenidos por él en todos los ejercicios, siendo esta suma la calificación única del mérito relativo para la formación de la propuesta que el Tribunal ha de elevar por orden de puntuación para las plazas anunciadas en la convocatoria. En ningún caso podrá proponer mayor número. A la propuesta el Tribunal unirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excedieran el número de plazas convocadas.

Duodécima.—Los opositores que no se presenten a practicar alguno de los ejercicios el día que respectivamente debieran realizarlo, conforme al llamamiento fijado al público en el lugar en que aquéllos se celebre, se les considerará renunciantes a todos sus derechos de opositor, a menos que justifiquen, antes de ser llamados, una imposibilidad, que será apreciada por el Tribunal, en cuyo caso será llamado en segunda y última convocatoria.

Fuera de este caso no habrá más que un llamamiento en cada ejercicio.

Decimotercera.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán a este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por esta convocatoria, en su norma primera, con la salvedad establecida en el artículo 11.3 del Decreto de 27 de junio de 1968.

El incumplimiento de aquella obligación producirá los efectos establecidos en el número 2 del citado artículo.

Decimocuarta.—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, que habrá de contener, entre otros particulares, el número del Registro del Personal y la fecha de nacimiento del interesado, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Decimoquinta.—La convocatoria y las bases de la oposición y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

Programa de temas correspondientes a los tres primeros ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia

#### EJERCICIO PRIMERO

##### I. Derecho civil

1. Derecho civil: Concepto y contenido. Derecho civil español: Formación. Código civil español y legislación complementaria. Las compilaciones del Derecho foral. Modernas consideraciones sobre la idea codificadora.

2. Fuentes del Derecho. Enumeración y jerarquía. La Ley: Concepto y requisitos. Clases de leyes. Elaboración, promulgación y publicación. Disposiciones estatales sin rango de Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho, tipos y funciones. La jurisprudencia como fuente del Derecho.

3. Eficacia general de las normas jurídicas. Deber jurídico general de obediencia. La ignorancia de las Leyes y el error de Derecho. Fraude a la Ley. Eficacia de las normas en el tiempo. Eficacia de las normas en el espacio. Principios que regulan los conflictos de normas.

4. Relación jurídica. Derechos subjetivos: Teorías, caracteres y estructura. Los derechos sin sujeto y los derechos sobre derechos. Adquisición, ejercicio, conservación, modificación, transmisión y extinción de los derechos subjetivos.

5. El sujeto del derecho. Persona y personalidad. Comienzo y fin de la personalidad. Los llamados derechos o bienes de

la personalidad. Los derechos humanos. Protección del concebido en el Derecho español. Capacidad de la persona: Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

6. Circunstancias modificativas de la capacidad.
7. Nacionalidad y ciudadanía. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. Nacionalidad de las personas jurídicas. Vecindad civil. Domicilio.
8. La ausencia en Derecho civil común y foral. Representación y situación jurídica del ausente. Efectos de la declaración de fallecimiento.
9. Personas jurídicas. Teorías sobre su naturaleza. Corporaciones, asociaciones y fundaciones: Régimen jurídico.
10. El objeto del Derecho. Cosas y bienes: Clasificaciones legales. Partes integrantes, pertenencias y partes accesorias. Patrimonio: Concepto y contenido.
11. Hechos y actos jurídicos. Teoría general del negocio jurídico: Concepto y clases. Elementos. La voluntad y sus vicios.
12. Derechos reales: Concepto y diferencias que los separan de los derechos de obligaciones. Clasificación de los derechos reales.
13. Derecho de propiedad. Fundamento y orientaciones modernas. Elementos, extensión y contenido del dominio. Facultad de disposición. Acciones que nacen del dominio. Idea general de las limitaciones del dominio.
14. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. Sistemas de transmisión del dominio en la legislación comparada. Tradición.
15. Ocupación. Acceso discreta y continua. Usucapión. Normas de Derecho foral.
16. Modos de perder el dominio. Consideración especial del abandono y la revocación. Pérdida del dominio en virtud de las llamadas adquisiciones a «non domino».
17. Comunidad de bienes: Concepto y clases. Régimen jurídico del condominio en el Código civil. La llamada propiedad horizontal.
18. Posesión: Concepto y naturaleza. Clases. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos de la posesión. La protección posesoria.
19. Derechos de usufructo, uso y habitación en el Código civil. Usufructos especiales.
20. Derecho de servidumbre. Generalidades: Concepto y caracteres; constitución, modificación y extinción; contenido y protección. Servidumbres personales. Servidumbres reales: Voluntarias y legales.
21. Derecho real de censo. Generalidades: Constitución y contenido, transmisión, redención y extinción. Censos reservativo y consignativo. Censo enfiteútico. El derecho de superficie.
22. Derechos reales de garantía. Derecho de hipoteca: Concepto y caracteres. Clases de hipoteca. Cosas y derechos hipotecables. Extensión de la hipoteca, efectos y extinción.
23. Derecho de prenda. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión. Derecho de anticresis. Derecho de retención.
24. Obligación: Concepto y estructura. Clasificación de las obligaciones. Fuentes. La declaración unilateral de voluntad.
25. Protección y garantía del crédito. Responsabilidad patrimonial universal. Garantías propiamente dichas y medidas conservativas del patrimonio del deudor. Transmisión de las obligaciones.
26. Cumplimiento normal de las obligaciones: Teoría general del pago. Otras causas de extinción de las obligaciones.
27. Incumplimiento de las obligaciones. Causas: Mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Consecuencias: Ejecución forzosa de las obligaciones, resarcimiento de daños y perjuicios. Concurso de acreedores: Normas sustantivas.
28. El contrato. El principio de la autonomía de la voluntad y sus limitaciones. Sistemas de contratación. Elementos del contrato.
29. Interpretación de los contratos. Vida del contrato. Irrevocabilidad y cláusula «rebus sic stantibus». Ineficacia de los contratos: Clases.
30. Contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor. Obligaciones del comprador. Retracto: Convencional y legales.
31. Contrato de donación. Naturaleza jurídica. Clases. Elementos y efectos. Revocación y reducción de las donaciones.
32. Contrato de arrendamiento de cosas: Régimen jurídico según el Código civil. Arrendamiento de fincas rústicas: Legislación especial.
33. Arrendamiento de fincas urbanas. Legislación especial.
34. Contrato de arrendamiento de obras y servicios. Contratos de transporte y edición.
35. Contrato de mandato: Naturaleza, elementos, contenido y extinción.
36. Contratos de comodato, precario y mutuo. Legislación sobre préstamos usurarios.
37. Contrato de sociedad: Concepto, clases, elementos, contenido y extinción.
38. Contrato de depósito: Ordinario, irregular y necesario. Secuestro. Contrato de hospedaje.
39. Contratos aleatorios: Seguro, renta vitalicia, juego y apuesta. Contratos de decisión por suerte, transacción y compromiso. Cláusula compromisoria.

40. Contrato de fianza: Caracteres, elementos, contenido y extinción.

41. Los cuasicontratos en el Código civil. Enriquecimiento injusto.

42. Derecho de familia. Naturaleza. El matrimonio y los sistemas matrimoniales. Derecho español. Matrimonio civil: Requisitos, forma y efectos personales.

43. Régimen patrimonial del matrimonio: Sistemas. Capitulaciones matrimoniales. Régimen de comunidad y de separación de bienes. Donaciones por razón de matrimonio y entre cónyuges.

44. Sociedad de gananciales: Naturaleza jurídica, nacimiento y duración, bienes privativos de los cónyuges y bienes de la sociedad, cargas. Administración de la sociedad y enajenación de bienes. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

45. La dote: Generalidades. Dote obligatoria y confesada. Dote estimada e inestimada. Garantía de la dote. Propiedad, administración, gravamen y enajenación de bienes dotaes. Restitución de la dote. Bienes parafernales. Capital del marido.

46. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal. Disolución y nulidad del matrimonio. Divorcio y separación de los cónyuges. Efectos civiles. Separación de hecho.

47. Sociedad paterno-filial. Filiación: Clases. Derechos de los hijos. Reconocimiento de la filiación ilegítima. Investigación de la paternidad. Legitimación: Concepto y especies.

48. Patria potestad: Generalidades. La patria potestad de la madre. Contenido de la patria potestad. Sustitución, suspensión y modificación de la patria potestad. Emancipación y habilitación de edad.

49. Adopción. Teoría general: Requisitos, efectos y extinción. Especialidades de la adopción. Deuda alimenticia entre parientes.

50. Institución tutelar: Clases de tutela. Constitución. Tutor y protutor: Capacidad y excusas. Contenido de la tutela. El Consejo de Familia. Intervención judicial. Extinción de la tutela.

51. Sucesión «mortis causa»: Concepto, evolución histórica y clases. Herencia: Concepto y naturaleza. Situaciones en que puede encontrarse la herencia.

52. El derecho hereditario: Apertura de la sucesión, delación, adquisición, aceptación de la herencia. Beneficios del heredero. Protección del derecho hereditario. Repudiación de la herencia.

53. Reservas. Reserva ordinaria. Reserva lineal.

54. Partición de la herencia. Concepto y clases. Operaciones que comprende. Efectos. Pago de deudas hereditarias.

55. Sucesión testada. Testamento: Concepto, naturaleza y clases. Capacidad para testar y para suceder por testamento. Solemnidades generales de los testamentos. Interpretación e ineficacia de los testamentos.

56. Testamento abierto. Testamento cerrado. Testamento ológrafo. Testamentos especiales y excepcionales en el Código civil: Formas particulares de testamento en el Derecho foral.

57. Institución de herederos. Derechos de transmisión, de acrecer y de representación. Sustituciones hereditarias: Vulgar, pupilar y fideicomisaria. Especialidades forales.

58. Sucesión forzosa. El problema de la libertad de estar: Teorías y sistemas legislativos. Legítima de los descendientes y ascendientes. Derecho de reversión del artículo 812 del Código civil. Mejora.

59. Derechos del cónyuge viudo como heredero forzoso. Desheredación y preterición. Acciones del heredero forzoso.

60. Sucesión singular. El legado. Elementos y clases. Aceptación y renuncia del legado. La donación «mortis causa» en el Código civil y en el Derecho foral.

61. Ejecución de últimas voluntades. Albaceazgo: Problemas fundamentales. Clases de albaceas. Facultades, obligaciones y prohibiciones.

62. Sucesión intestada: Régimen jurídico en el Código civil y en el Derecho foral. Sucesión contractual. Sucesión excepcional.

## II. Derecho penal

1. Derecho penal: Concepto y naturaleza. Ciencias penales. Historia del Derecho penal español. Código penal vigente. Legislación penal especial.

2. Fuentes del Derecho penal. Principio de legalidad. Interpretación de la Ley penal. Analogía.

3. Eficacia de la Ley penal en cuanto a las personas: Principio de igualdad y excepciones. Eficacia de la Ley penal en el tiempo: Irretroactividad y retroactividad de la Ley más favorable. Eficacia de la Ley penal en el espacio: Principio de territorialidad y excepciones. Extradición.

4. Delito: Concepto. Clasificación de las infracciones penales. Elementos del delito. El delito como acción. Modalidades: Conducta activa, omisión y comisión por omisión.

5. El delito como acción jurídica. Antijuridicidad: Teoría sobre su naturaleza y clases. Tipicidad: Concepto y significación. Estructura de los tipos delictivos.

6. Causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. Obediencia debida. Consentimiento del ofendido.

7. El delito como acción culpable. Formas de la culpabilidad. Doctrina: Concepto, elementos y clasificación. Error. Preterintencionalidad. Culpa: Concepto, elementos y clasificación legal. Caso fortuito.
8. Causas de inimputabilidad. Enajenación. Trastorno mental transitorio, menor de edad, sordomudez. Causas de inculpabilidad: Miedo insuperable, parentesco en el encubrimiento, la no exigibilidad de otra conducta.
9. El delito como acción punible. Punibilidad. Condiciones objetivas de punibilidad y de perseguibilidad. Excusas absolutorias. Circunstancias modificativas de la responsabilidad: Atenuantes.
10. Circunstancias agravantes. Especial consideración de la reincidencia. Circunstancias mixtas.
11. Vida del delito. Actos internos y preparatorios. Tentativa, frustración y consumación. Delito imponible y putativo.
12. Codelincuencia: Generalidades. Autores; cómplices y encubridores. Unidad y pluralidad de acciones delictivas. Concorso de delitos.
13. La pena: Concepto y caracteres. Determinación e individualización de la pena.
14. Clases de penas. Penas de privación de libertad. Unificación y paralelismo. Medidas propuestas para sustituir las penas de corta duración. Prisión discontinua. Condena condicional.
15. Pena de muerte: Cuestión de su licitud y penas sustitutivas. Penas restrictivas de libertad. Penas privativas de derechos. Penas económicas. Otras penas accesorias.
16. Extinción de la responsabilidad penal: Causas. Estudio especial de la amnistía y el indulto. Rehabilitación del penado.
17. Responsabilidad civil derivada del delito. Fundamento. Sujetos responsables. Extremos que comprende. Indemnizaciones especiales. Extinción. Cuestión de la responsabilidad civil subsidiaria del Estado.
18. Delitos contra las personas. Omisión de socorro.
19. Delitos contra la honestidad.
20. Delitos contra el honor. Delitos contra la libertad y seguridad. Delitos contra el estado civil de las personas.
21. Delitos contra la propiedad.
22. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.
23. Delitos contra la seguridad interior del Estado.
24. Falsificaciones. Usurpación de funciones o calidad. Uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.
25. Delitos contra la Administración de Justicia. Infracción de las leyes sobre inhumaciones. Violación de sepulturas. Juegos ilícitos.
26. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
27. Imprudencia punible. Especial estudio de los delitos de circulación: El resarcimiento de daños. Faltas.
28. Legislación penal especial: Razones de la especialidad. Código de Justicia Militar: Ley penal y disciplinaria de la Marina Mercante. Ley penal y procesal de la navegación aérea.
29. Derecho penal económico: Abastecimientos. Contrabando. Delitos monetarios. Delito fiscal.
30. Legislación penal relativa a caza, pesca, montes, propiedad industrial, energía nuclear y cables submarinos.
31. Legislación penal relativa a protección de menores, delitos electorales, entrada clandestina en territorio nacional, emigración y estupefacientes.

### III. Derecho canónico

1. Relaciones entre la Iglesia y el Estado: Doctrinas sobre el particular. Exposición histórica de las relaciones entre la Iglesia y el Estado español. Los Concordatos.
2. El Concilio Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones. Estudio especial de la declaración sobre libertad religiosa y legislación vigente en España sobre el particular.
3. Matrimonio canónico: Concepto y naturaleza. Esponsales. Amonestaciones y proclamas. Expediente matrimonial. Impedimentos.
4. El consentimiento matrimonial: Vicios y formas de manifestación. Forma de celebración del matrimonio: Matrimonio de conciencia.
5. Disolución del matrimonio canónico. Privilegio paulino. Divorcio semipleno. Separación de los cónyuges: Causas y clases. Efectos.
6. Educación: Derechos de la familia, la Iglesia y el Estado. La enseñanza religiosa en los centros civiles. Los centros eclesiásticos de enseñanza en España.
7. La potestad eclesiástica. El orden clerical y laical. Las conferencias episcopales.
8. El Derecho procesal canónico, judicial y administrativo. La Rota española.
9. Los procedimientos canónicos en materia matrimonial y sus efectos civiles en España. Derecho penal canónico: Situación actual.

### IV. Derecho mercantil

1. Derecho mercantil: Fuentes: Ley. Usos del comercio. Otras fuentes. El Código mercantil y los actos de comercio.
2. Comerciante individual. Concepto. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. Ejercicio del comercio. Adquisición y pérdida del estado de comerciante. La sociedad mercantil.

3. Sociedad colectiva. Sociedad comanditaria, y Sociedad de responsabilidad limitada.
4. Sociedad anónima: Capital social. Régimen jurídico de las acciones. Fundación de la Sociedad anónima. Organos de la sociedad anónima. Transformación, fusión, disoluciones y liquidación de sociedades mercantiles.
5. Auxiliares del comerciante. Agentes mediadores del comercio. Registro mercantil.
6. Teoría general de las cosas mercantiles. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica y elementos. Transmisión, arrendamiento e hipoteca mobiliaria de la Empresa mercantil.
7. Títulos-valores. Libranzas, vales y pagarés. El cheque. Robo, hurto o extravío de los efectos al portador.
8. La letra de cambio y la relación causal. Endoso. Provisión de fondos. Aceptación. Aval. Pago de la letra de cambio. Protesto. Regreso y acciones cambiarias.
9. Teoría general de las obligaciones mercantiles. Características: Fuentes. Los contratos mercantiles. La representación en Derecho mercantil.
10. Contrato de cuenta corriente. Contrato de cuentas en participación.
11. Contrato de compraventa mercantil. Compraventas especiales. Régimen jurídico de la venta de bienes inmuebles a plazos.
12. Contrato de comisión mercantil. Contratos bursátiles.
13. Contrato de depósito mercantil. Depósitos especiales. Contrato de hospedaje. Contrato de préstamo mercantil. Contrato de fianza mercantil.
14. Bancos. Operaciones de crédito activas y pasivas. Operaciones de mediación. Operaciones de custodia en sentido estricto.
15. Contrato de transporte mercantil: Generalidades. Elementos. La carta de porte. Contenido del contrato. El transporte de cosas y la responsabilidad del portador. El transporte de personas. Transporte ferroviario.
16. Contrato de seguro mercantil. El seguro contra daños. El seguro sobre la vida. Seguro contra accidentes e infortunios. Seguro de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor.
17. La quiebra. Los supuestos de la quiebra. Clases de quiebra. Efectos de la declaración de quiebra.
18. Masa de la quiebra. Reintegración y reducción. Organos y operaciones de la quiebra. Soluciones. Quiebra de las Sociedades mercantiles.
19. Suspensión de pagos: Supuestos. Efectos. Masa. Organos. Convenio. Suspensión de pagos y quiebra de las Empresas de ferrocarriles y demás obras públicas.
20. Derecho mercantil marítimo: Concepto, notas, sistema. El buque: Naturaleza jurídica. Los derechos sobre el buque. Registro de buques.
21. Personas que intervienen en el comercio marítimo. El naviero. El capitán. Otros auxiliares.
22. Contratos de fletamento. Préstamo a la gruesa e hipoteca naval.
23. Riesgos, daños y accidentes del comercio marítimo. Averías. Arribada forzosa. Abordaje. Naufragio. Auxilios. Salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas.

### EJERCICIO SEGUNDO

#### I. Derecho político y Sociología

1. Derecho político y Derecho constitucional: Conceptos y contenido. Fuentes del Derecho político. Estudio de la Constitución. Tribunal constitucional.
2. Estado. Concepto y naturaleza. Origen del Estado. Justificación del Estado. El Estado y el Derecho.
3. Elementos del Estado. Población y pueblo. Nación. Organización territorial del Estado español.
4. El poder como fenómeno sociopolítico. Legitimación del poder. La soberanía: Origen, evolución del concepto, teorías sobre su naturaleza. Principio de la división de poderes.
5. Poder y función legislativos. Parlamento: Unicameralismo y bicameralismo. Las Cortes en España.
6. Poder y función ejecutivos. La Corona. Gobierno y Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
7. Poder y función judiciales. Su inserción en nuestro sistema constitucional. Derecho comparado. La independencia del poder judicial.
8. Los derechos y deberes fundamentales. Evolución histórica y consagración constitucional.
9. Teoría de la representación política: Principios, formas y evolución. Representación de intereses y de ideologías.
10. Elecciones. Electorado activo y pasivo. Organización del cuerpo electoral. Sufragio político: Naturaleza y clases. Sistemas electorales. Referéndum.
11. Los partidos políticos; grupos de presión.
12. Formas de Estado y forma de Gobierno.
13. Liberalismo y democracia. El Estado intervencionista.
14. El Socialismo; el Marxismo; el Comunismo; el Anarquismo.
15. Evolución de la población española. Movimientos naturales: Natalidad, mortalidad y nupcialidad. Diferencias regionales. Los movimientos migratorios.
16. El proceso de urbanización española: Evolución. Características y problemática. Población rural y población urbana.

17. La población activa española. Su distribución por sectores económicos. Evolución comparativa. Estratificación ocupacional.
18. Estratificación económica de España. La estructura de las clases sociales. Análisis de la élites, clases medias y bajas. La movilidad social.
19. Estructura social de los sectores económicos. La problemática del sector agrario: Reforma técnica o social. Latifundio y minifundio. La renta agrícola. Cultura rural y urbana. La despoblación campesina. El tránsito de la agricultura tradicional a la Empresa agrícola.
20. Estructura social de la industria. Estructura del personal en la Empresa. El crecimiento industrial y la estratificación económica. Estructura social del sector servicios en España.
21. El desarrollo regional español. Las disparidades regionales de la renta per cápita. La planificación del desarrollo regional. Arca y regiones subdesarrolladas. Bases para un desarrollo regional armónico.
22. La familia española: Su dinámica ante el proceso de industrialización. Estructura actual del grupo familiar en España.
23. El trabajo en España. Los componentes del nivel de empleo. Accidentes laborales. El trabajo de la mujer. La reconversión de la mano de obra.
24. Estratificación educacional. El sistema educativo español. Tasas de escolaridad y gastos de enseñanza. Educación y empleo. La democratización de la enseñanza.
25. Problemática de la vivienda en España. Necesidades de vivienda y ritmo de construcción. Habitabilidad. Aspectos económicos de la vivienda. Problemática actual del urbanismo. Vivienda y proceso de urbanización.
26. La sanidad. Nivel sanitario. Instituciones sanitarias. La medicina hospitalaria. La medicina infantil. Bases para una reforma de la Sanidad española.
27. Factores que contribuyen a la producción de los delitos. El problema de la delincuencia infantil y juvenil.
28. Relación de trabajo y contrato de trabajo. Naturaleza jurídica y clases. Los sujetos de la relación laboral. La Empresa. El trabajador. Derechos y obligaciones.
29. El salario: Doctrinas sobre su naturaleza y prestaciones que lo integran. Participación en beneficios. Accionariado obrero.
30. Novación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Régimen jurídico del despido en Derecho español.
31. Relaciones laborales especiales. Contrato de aprendizaje. Trabajo de las mujeres y de los menores. Servicio doméstico. El trabajo en las profesiones liberales.
32. Relaciones colectivas de trabajo. El sindicato y el sindicalismo.
33. Conflictos laborales: Individuales y colectivos. Procedimientos de solución. Consideración especial de la huelga y su naturaleza jurídica en Derecho español.
34. Seguridad social: Concepto y tendencias actuales. Legislación española. La relación jurídica de seguro social y su contenido. Los riesgos asegurables. Mutualismo laboral.

## II. Derecho administrativo y legislación de Hacienda

1. Administración Pública y Derecho. La doctrina del Fisco, el «rule of law» y el régimen administrativo. Peculiaridades del régimen administrativo español.
2. Fuentes del Derecho administrativo. El principio de legalidad. La actividad discrecional de la Administración y la desviación de poder. La potestad reglamentaria y sus límites.
3. La relación jurídico-administrativa. Sujetos. Personalidad jurídica de la Administración. Personas jurídicas públicas. Clasificación y capacidad. El administrado y su capacidad jurídica. La actividad del administrado.
4. Acto administrativo: Concepto y delimitación. Clasificación y elementos del acto administrativo. El silencio.
5. Eficacia e ineficacia de los actos administrativos. Ejecutividad, suspensión y acción de oficio. El principio «solve et repete». La Administración Pública y los interdictos. Revocación y anulación de los actos administrativos.
6. Los derechos reales administrativos. El dominio público y su régimen jurídico. Utilización del dominio público. El dominio privado de la Administración.
7. Los contratos administrativos: Clases y elementos. Sistemas de contratación administrativa. Los poderes de la Administración en la ejecución de los contratos.
8. Actividad administrativa de policía: Fundamento y límites. Medios de policía. Las sanciones administrativas y su compatibilidad con las penales.
9. Las prestaciones obligatorias de los particulares a la Administración. Clasificación y régimen jurídico. Relaciones generales y relaciones especiales de sujeción.
10. Régimen administrativo de la propiedad privada. Limitaciones administrativas de la propiedad. Expropiación forzosa: Concepto, fundamento, elementos y procedimiento. Garantía del expropiado. Expropiaciones especiales.
11. Actividad administrativa de fomento. Medios de fomento. Clasificación. Consideración especial de las subvenciones.
12. Actividad premial. Honores y recompensas. Títulos nobiliarios: Régimen jurídico.
13. Actividad administrativa de prestación. El servicio público: Concepto y crisis. Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios públicos. Modos de gestión de los servicios públicos.
14. Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Evolución y fundamento. Ambito en la esfera estatal y local. Legislación vigente.
15. Organización administrativa: Sistemas de estructuración. Centralización y descentralización. Concentración y des-concentración. Tutela y vigilancia administrativa.
16. Los órganos de la Administración. Naturaleza jurídica y la relación existente entre el titular del órgano y la Administración Pública. Normas sobre funcionamiento de los órganos colegiados.
17. Competencia administrativa. Relaciones interorgánicas: Jerarquía, delegación, avocación, suplencia, coordinación, auxilio. Conflictos de atribuciones.
18. Administración Central. Organos centrales: Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. Presidencia del Gobierno. Ministerios. Ministros. Subsecretarios y Directores generales. Secretarios generales Técnicos.
19. Organos periféricos. Gobernadores civiles. Organos colegiados.
20. Administración consultiva. Valor jurídico de consultas y dictámenes. Consejo de Estado: Organización y funcionamiento. Dirección General de lo Contencioso. Consejo de Economía Nacional. Asesorías Jurídicas de los Ministerios.
21. Administración Local. Relaciones con la Administración Central. La provincia. Organos provinciales. El Municipio. Organos municipales.
22. Administración institucional. Régimen jurídico de las Corporaciones y Entidades Estatales autónomas.
23. Funcionarios públicos: Concepto y clases. Relación jurídica existente entre el funcionario y la Administración. Selección, formación y perfeccionamiento de funcionarios públicos.
24. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Cuerpos de funcionarios. Plantilla: orgánicas y provisión de puestos de trabajo. Situaciones de los funcionarios. Personal no funcionario al servicio de la Administración.
25. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de remuneraciones. Incompatibilidades y responsabilidad de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Clases pasivas.
26. Administración exterior: Características. Organización. Carrera diplomática. Funcionarios internacionales.
27. Administración militar: Características y delimitación respecto de la Administración civil. Organización de la defensa nacional. Junta de Defensa Nacional y Alto Estado Mayor. Ejércitos. Servicio militar obligatorio. Requisa militar.
28. Orden público. Policía de seguridad. Régimen jurídico de la libertad. Asociaciones. Reuniones y manifestaciones. Armas y explosivos.
29. Desarrollo del derecho civil a la libertad religiosa.
30. Libertad de expresión. Prensa e imprenta. Medios de comunicación social.
31. Educación y cultura. Organización de la enseñanza: La Ley General de Educación. Patrimonio artístico.
32. Protección del medio ambiente. Asistencia social y beneficencia.
33. La salud pública. Sanidad. Manicomios, régimen de ingreso. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
34. Urbanismo. Principios informadores de la Ley del Suelo. Vivienda: Acción administrativa.
35. Publicidad: Régimen jurídico. Turismo y hostelería.
36. Crédito: Bancos y Cajas de Ahorro. Seguros privados.
37. Industria. Libertad industrial y fomento de la industria. Instituto Nacional de Industria. Industrias de interés preferente. Inversión extranjera en las industrias nacionales.
38. Comercio interior. Disciplina del mercado. Prácticas restrictivas de la competencia. Comercio exterior: Transacciones exteriores.
39. Agricultura. Reforma y desarrollo agrario: Colonización, concentración parcelaria, fincas mejorables, explotaciones agrarias ejemplares, permutas forzadas de fincas rústicas, unidades mínimas de cultivo, patrimonio familiar. Ganadería. Caza y pesca.
40. Obras Públicas: Gestión y ejecución. Aguas. Policía de aguas. Aprovechamiento de aguas públicas. Comunidades de regantes. Heredamientos.
41. Minas. Régimen de hidrocarburos. Montes.
42. Propiedad intelectual. Propiedad industrial.
43. Comunicaciones: Servicios postales, telegráficos y telefónicos. Régimen de Puertos y Aeropuertos.
44. Ferrocarriles y otros transportes terrestres. Policía de circulación.
45. Derecho financiero: Concepto y contenido. Actividad financiera del Estado. Ciencia de la Hacienda. Legislación vigente.
46. Fuentes del Derecho financiero. Principios constitucionales financieros: Legalidad, igualdad y proporcionalidad. Capacidad contributiva.
47. Teoría del gasto público: Presupuestos, concepto, clases y régimen jurídico. Efectos del gasto público.
48. Teoría del ingreso público: Presupuestos, concepto, clases y régimen jurídico. Ingresos de Derecho público y de Dere-

cho privado. Impuestos, contribuciones especiales y tasas. Efectos del impuesto. Ingresos extraordinarios: La Deuda Pública.

49. Relación jurídico-tributaria. Concepto y naturaleza. Nacimiento: El hecho imponible. Sujetos. Elementos cuantitativos: Base y cuota. Estructura: Crédito tributario y deuda tributaria, extinción de la relación jurídico-tributaria.

50. Declaración tributaria. Liquidación tributaria. Jurados tributarios. Evaluaciones globales y convenios con agrupaciones de contribuyentes. Recaudación tributaria. Realización forzosa.

51. Exención tributaria: Naturaleza y clases. Infracciones tributarias. Ocultación y defraudación tributaria. Sanciones.

52. Presupuestos generales del Estado. Concepto, estructura y naturaleza jurídica. El presupuesto como ley. Principios jurídicos presupuestarios: Unidad, universalidad y equilibrio. Ambito temporal del presupuesto.

53. Preparación, aprobación y ejecución del presupuesto. Ordenación de gastos y pagos. Tesoro público: Principios de la unidad de caja.

54. Control de la ejecución del Presupuesto. Intervención General del Estado. Tribunal de Cuentas. Función fiscalizadora de las Cortes.

55. Impuestos directos en el sistema tributario español.

58. Impuestos indirectos en el sistema tributario español.

### III. Legislación hipotecaria, notarial y del Registro Civil

1. Derecho hipotecario: Denominaciones y relación con el Derecho civil. Registro de la Propiedad: Concepto y fines. Relación del Registro con el Catastro.

2. Principales sistemas registrales. Breve exposición de los mismos.

3. Principios hipotecarios: Concepto. Principios fundamentales del sistema registral español. Principio de inscripción. Valor de los documentos no inscritos. Principio de consentimiento.

4. La publicidad registral: Sus fines y naturaleza. Publicidad formal del Registro: manifestaciones, notas simples y certificaciones; sus clases y efectos.

5. Principio de legitimación, consecuencia; sustantivas y procesales. La fe pública registral. Tercero hipotecario. La buena fe y el Registro.

6. Principio de prioridad. Rango hipotecario. Principio de tracto sucesivo. La prescripción adquisitiva y extintiva en relación con el Registro.

7. Principio de rogación. El Registrador y su función calificadora. Defectos subsanables e insubsanables. Recursos contra la calificación del Registrador.

8. Principio de especialidad. La finca y el Registro de la Propiedad. Modificaciones de fincas. El titular registral. Titularidades especiales.

9. Derechos sujetos a inscripción. Títulos inscribibles.

10. Libros principales del Registro. Asientos que se practican en los mismos: Concepto y especies. Asiento de presentación.

11. Asiento de inscripción. Inmatriculación de fincas: Procedimientos inmatriculadores. Expedientes de dominio. Actas de notoriedad.

12. Asientos de anotación preventiva. Sus clases.

13. Asiento de nota marginal. Mención. Asientos de cancelación: Clases y efectos. Caducidad de la inscripción y de la anotación preventiva.

14. Nulidad material de los asientos del Registro. Nulidad formal de las inscripciones.

15. El Registro y la realidad jurídica. Inexactitud registral. Rectificación de errores en los asientos. Liberación de gravámenes. El crédito territorial y la movilización de la propiedad inmueble.

16. La hipoteca y el Registro. Concepto y clases. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones. Extensión objetiva de la hipoteca.

17. Hipotecas voluntarias. Hipotecas constituidas por acto unilateral. Hipotecas con garantía de rentas o prestaciones periódicas.

18. Hipotecas en garantía de títulos endosables y al portador. Hipotecas en garantía de cuentas corrientes de crédito. Hipotecas en garantía de obligaciones futuras y condicionales.

19. Hipotecas legales. Casos regulados en nuestra legislación vigente. La constancia en el Registro de la cualidad de reservables.

20. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión. Extinción de hipotecas voluntarias y legales.

21. Derecho notarial: Concepto y contenido. Fe pública y fe notarial. Fuentes del Derecho notarial. Ley y Reglamento vigentes.

22. El Notario: Concepto y funciones. Consideración del Ministro de Justicia como Notario Mayor del Reino. Personas que pueden ejercer funciones de carácter notarial.

23. Instrumento público. Concepto y distinción del documento público. La diferencia entre Escrituras y Actas. Requisitos del instrumento público: significado de la unidad de acto. Valor jurídico del instrumento público. Nulidad y falsedad.

24. Redacción del instrumento público. Comparecencia, exposición y parte dispositiva. Reservas y advertencias legales. Otorgamiento. Lectura, consentimiento y firma. Autorización. Legalización.

25. Actas notariales: Clases y requisitos.

26. Los testigos en las escrituras y en las actas. Copias. Testimonios. Protocolo.

27. Valor en España de los documentos otorgados en país extranjero. Efectos en el extranjero de los documentos otorgados en España. Legalización diplomática.

28. Registro civil: Concepto y fines. Evolución histórica. Legislación española vigente.

29. Organización del Registro civil. Clases de Registros. Secciones del Registro civil y hechos inscribibles. Organos con funciones en el Registro civil: inspección del Registro civil.

30. Promotores de la inscripción. El principio de legalidad: título; inscribibles; la calificación registral; recurso.

31. Los asientos del Registro desde el punto de vista formal: sus tipos.

32. Eficacia de los asientos. La publicidad formal: certificaciones y Libros de Familia y Filiación. Declaraciones con valor de presunción.

33. Sección I. Inscripciones de nacimientos. Especialidades. Filiación. Abortos. Asientos marginales.

34. Nombre y apellidos. Expedientes de cambio de nombre. Nacionalidad y vecindad civil.

35. Sección II. Inscripción de matrimonio canónico y de matrimonio civil. Especialidades en la inscripción de matrimonio. Asientos de nulidad, convalidación, disolución y separación matrimonial.

36. Sección III. Inscripción de defunción. Especialidades. Sección IV. Inscripciones de tutelas y representaciones legales.

37. Procedimientos para conseguir la concordancia entre el Registro y la realidad.

38. Efecto de los asientos: Publicidad registral, material y formal. Certificaciones. Libros de Familia y de Filiación. Declaraciones con valor de simple presunción.

### IV. Derecho internacional público y privado y nociones de legislación extranjera

1. Derecho internacional público: Concepto y fundamento. Relaciones con el Derecho interno: Posiciones dualistas y monistas.

2. Fuentes del Derecho internacional. Tratados internacionales: Naturaleza jurídica, conclusión, efectos, extinción. El Convenio de Viena de 23 de mayo de 1969 y el Decreto 801/1972, de 24 de marzo. Los tratados como fuente del Derecho interno. Otras fuentes.

3. Sujetos del Derecho internacional. Personalidad jurídica internacional. Soberanía y Derecho internacional. Teoría general del reconocimiento. El individuo ante el Derecho internacional.

4. Competencia territorial del Estado. Delimitación del territorio: Noción de frontera. Aguas territoriales. Espacio aéreo territorial. Mar territorial. Alta mar.

5. Organos estatales de las relaciones internacionales. Función diplomática. Agentes diplomáticos: Privilegios. Cónsules: Funciones jurisdiccionales. Convenio de Viena de 1961.

6. Responsabilidad internacional: Naturaleza jurídica, fundamento y caracteres. Aplicaciones y efectos de la responsabilidad internacional.

7. Organización de las Naciones Unidas. Precedentes, composición, órganos, fines. Organismos especializados: Particular referencia a la OIT y la Unesco. Instituciones económicas de carácter internacional. Particular referencia al mercado común.

8. Solución específica de los conflictos internacionales. Procedimientos diplomáticos, conciliación, arbitraje, arreglo judicial. Tribunal Permanente de Arbitraje y Tribunal Internacional de Justicia.

9. Régimen jurídico de la guerra. Concepto y clases. Comienzo, desarrollo y fin de la guerra. Prisioneros de guerra. Resarcimiento de los daños de guerra.

10. Derecho internacional privado. Concepto y naturaleza. Evolución histórica. Fuentes.

11. La norma de Derecho internacional privado: Naturaleza. Principios de personalidad y territorialidad. Calificaciones. Remisión.

12. Orden público internacional. Fraude de Ley. Prueba de Ley declarada aplicable.

13. Derecho civil internacional. Estado y capacidad de las personas individuales. Incapacidad. Personas jurídicas. Derecho español.

14. Conflictos en materia de nacionalidad: Doble nacionalidad y apátrida. Condición jurídica de los extranjeros. Derecho español.

15. Familia. Matrimonio: Forma, efectos personales y patrimoniales. Disolución y divorcio. Paternidad y filiación. Sucesiones. Sucesión testada o intestada. Derecho español.

16. Las cosas y los derechos reales. Normas de calificación y de colisión. Propiedad y derechos reales limitados. Nacionalización y confiscación. Derecho español.

17. Forma de los actos jurídicos. La regla «locus regit actum» y el estatuto formal. Derecho español.

18. Obligaciones. Ley formal y materia aplicable. Contratos en particular. Extinción de las obligaciones. Derecho español.

19. Derecho mercantil internacional. Capacidad del comerciante. Sociedades mercantiles. Actos y contratos mercantiles. Títulos-valores.

20. Transporte terrestre y aéreo. Ley aplicable y jurisdicción competente. Convención de Varsovia de 1929.
21. Derecho internacional marítimo. El comercio marítimo y sus problemas. El buque y las relaciones jurídicas a que da lugar. Las conferencias de Bruselas.
22. Derecho procesal internacional. Normas de capacidad, competencia y procedimiento. Asistencia judicial internacional.
23. Las sentencias extranjeras civiles y penales y su ejecución. Sistemas doctrinales y positivos. Eficacia y ejecución de las sentencias extranjeras en España.
24. Regulación de la quiebra en Derecho internacional privado. Derecho fiscal internacional. La doble imposición.
25. Derecho penal internacional. Extradición activa y pasiva. Derecho español.
26. Legislación extranjera y Derecho comparado. Historia y direcciones doctrinales. Concepto, naturaleza y objeto del Derecho comparado.
27. Elementos comunes en los sistemas jurídicos modernos. Elementos de Derecho romano, germánico y canónico. El Derecho natural.
28. La unificación legislativa. Fuentes. Propiedad intelectual e industrial. Compraventa de bienes muebles. Transportes y transmisiones internacionales. Derecho marítimo. Títulos, velos. Trabajo. Protección de los derechos humanos.
29. Legislación anglosajona y sus particularidades.
30. Legislación continental europea: Grupo latino.
31. Legislación continental europea: Referencia al Derecho privado de los países comunistas.
32. Influencia en Hispanoamérica y Filipinas de la legislación española.

#### V. Legislación penitenciaria

1. Penología. Derecho penitenciario y ciencia penitenciaria. Autonomía del Derecho penitenciario. Pedagogía correccional. Orientaciones jurídicas y sociológicas.
2. Ejecución de las penas de privación de libertad. Bosquejo histórico. La reforma carcelaria en la práctica y en la literatura. Consideración especial de la obra de Howard, Bernardino de Sandoval, Cerdán de Tallada, Montesinos y Concepción Arenal. Referencia a los Congresos penitenciarios internacionales. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos del Primer Congreso de las Naciones Unidas, de Ginebra de 1955. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York de 1960.
3. Sistemas penitenciarios: Filadélfico o celular, de Auburn, progresivos reformatorio americano. Características generales de los sistemas actuales. Prisión abierta.
4. Sistema penitenciario español: evolución histórica y caracteres actuales. Períodos que comprende. Principios inspiradores del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956. La reforma de 1968. Especial consideración del Real Decreto de 29 de julio de 1977. Principios informadores. Idea general de sus más importantes modificaciones.
5. Ingreso en prisión: Presupuestos. La relación jurídico-penitenciaria: Derechos y deberes de los reclusos. Derecho de información. Visitas y comunicaciones. Visitas familiares. Quejas y recursos.
6. La observación y el estudio científico del recluso. El aislamiento celular. El expediente de personalidad. La clasificación de los reclusos. Destino a los diferentes establecimientos. La Central de Observación y los Equipos de Observación y Tratamiento.
7. La disciplina en las prisiones. Recompensas. Faltas y correcciones disciplinarias. La instrucción y educación dentro de las prisiones. Asistencia espiritual, médica y educación física. Premios y recompensas.
8. El trabajo penitenciario. Fundamento, caracteres y sistemas. Formación profesional. Remuneración del recluso trabajador. Seguridad social. Establecimientos penitenciarios de régimen abierto.
9. Redención de penas por el trabajo. Origen, concepto y finalidad. Requisitos. Eficacia. Pérdida del beneficio. Modificaciones introducidas en el Código penal, texto revisado en 1983. El Reglamento de 29 de julio de 1977.
10. Libertad condicional y libertad bajo palabra. Precedentes. Naturaleza. Requisitos. Sistemas para su concesión. Vigilancia. Eficacia y revocación. Régimen jurídico vigente.
11. Administración penitenciaria. Organismos centrales y Juntas de régimen y administración de los establecimientos. Funcionarios de Instituciones penitenciarias. Clases, formación y estatuto.
12. Intervención judicial en el cumplimiento y ejecución de las penas de privación de libertad. El llamado Juez de aplicación o de ejecución de las penas en los ordenamientos extranjeros. Derecho español. El control judicial en la ejecución de las penas privativas de libertad.
13. Asistencia penitenciaria. Instituciones de patronato: Sistemas. Legislación española. Hogares para liberados. Vinculación del liberado al establecimiento penitenciario.
14. Régimen jurídico de detenidos y presos preventivos. Ejecución de medidas de seguridad. Normas del Reglamento de los Servicios de Prisiones.

15. Regímenes penitenciarios especiales: Menores (mayores de 16 años). Mujeres. Enfermos mentales. Enfermos. Ancianos y minusválidos.

#### EJERCICIO TERCERO

##### I. Organización, competencia y servicios del Ministerio, y procedimiento administrativo

1. El Ministerio de Justicia: sus antecedentes históricos y su competencia y organización actuales; su legislación orgánica vigente.
2. Cuerpos de funcionarios que prestan sus servicios en el Ministerio de Justicia con referencia expresa al Cuerpo Especial Técnico de Letrados y sus disposiciones orgánicas.
3. Subsecretaría del Departamento: competencia y organización. Secretaría General Técnica: competencia y organización. Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort. Comisión de Libertad Religiosa. Centro de Publicaciones.
4. Dirección General de Justicia: competencia y organización. Escuela judicial. Instituto Nacional de Toxicología.
5. Dirección General de los Registros y del Notariado: competencia y organización. Registros especiales dependientes de esta Dirección General. Dirección General de Asuntos Eclesiásticos: competencia y organización.
6. Dirección General de Instituciones Penitenciarias: competencia y organización. Patronato de Nuestra Señora de la Merced. Consejo General Penitenciario. Escuela de estudios penitenciarios.
7. Establecimientos penitenciarios: clasificación y órganos de gobierno: atribuciones y deberes. Cuerpos de funcionarios de instituciones penitenciarias.
8. Comisión General de Codificación. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Comisión Nacional para la prevención del delito.
9. Obra de Protección de Menores. Patronato de Protección a la Mujer. Trabajos penitenciarios.
10. Procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y clases. Normas reguladoras. La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958: antecedentes, estructura, principios informadores, ámbito de aplicación. La revisión de 1963.
11. Los sujetos del procedimiento administrativo. La Administración Pública y sus órganos. Conflictos de atribuciones. Abstención y recusación.
12. Los interesados. Capacidad, legitimación y representación. Pluralidad de interesados. Términos y plazos. Información y documentación. Recepción y registro de documentos.
13. Procedimiento ordinario. Iniciación y ordenación.
14. Instrucción del procedimiento. Informes. Pruebas. Audiencia del interesado.
15. Terminación del procedimiento y ejecución.
16. Procedimientos especiales contenidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1957. Elaboración de disposiciones de carácter general. Procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
17. Procedimientos especiales en materia de gracia del Ministerio de Justicia. Indultos, títulos nobiliarios y legitimación por concesión soberana.
18. Procedimiento en materia de libertad condicional y reedición de penas por el trabajo. Cancelación de antecedentes penales; procedimiento.
19. Procedimientos especiales en materia de Registro civil.
20. Revisión de oficio de los actos administrativos. Anulación y revocación. Rectificación de errores materiales o de hecho.
21. Recursos administrativos. Clasificación. Legitimación para recurrir. Materia recurrible. Motivos de impugnación de los actos administrativos. La revisión de los hechos por vía de recurso.
22. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamación. Queja. Recurso de revisión.

##### II. Organización y procedimientos judiciales

1. La Administración de Justicia. La Jurisdicción: concepto y naturaleza. La Jurisdicción como concepto político y como concepto procesal.
2. Clases de Jurisdicción. Extensión. Límites en relación con las personas y con el objeto. Conflictos de Jurisdicción: diversos supuestos que pueden producirse.
3. Ejercicio de la Jurisdicción en el caso concreto: competencia. Competencia funcional, objetiva y territorial. Cuestiones de competencia.
4. Leyes Orgánica y Adicional del Poder Judicial vigentes. Examen de sus principales disposiciones. Legislación posterior.
5. Organos de la Jurisdicción y misión que está atribuida a cada uno de ellos en el Derecho español. Actuación gubernativa y actuación judicial de los mismos.
6. Tribunal Supremo de Justicia. Antecedentes históricos, organización y competencia. Consejo Judicial.
7. Audiencias Territoriales y provinciales. Audiencia Nacional. Origen, organización y competencia.
8. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Antecedentes, organización y competencia. Juzgados de Distrito. Juzgados de Paz.

9. Personal jurisdiccional. Estatuto del personal judicial. Ley de 18 de marzo de 1966. Jueces y Magistrados. Capacidad e incapacidad para ser Juez o Magistrado. Ingreso en la carrera judicial. Incompatibilidades y prohibiciones. Abstención y recusación.

10. Derechos y deberes de Jueces y Magistrados. Inamovilidad y sus limitaciones. Residencia y asistencia. Licencias y permisos. Situaciones administrativas. Jubilación.

11. Responsabilidad de Jueces y Magistrados. Inspección de Tribunales: organización y atribuciones.

12. Ministerio Fiscal. Principios de unidad y dependencia. Organización y atribuciones del Ministerio Fiscal. Consejo Fiscal.

13. Derecho procesal: concepto y contenido. Ramas del Derecho procesal. Fuentes. Las Leyes de Enjuiciamiento y sus modificaciones.

14. Las partes en el proceso civil. Capacidad, legitimación y postulación. Comparecencia y rebeldía. Pluralidad de partes.

15. Objeto del proceso civil. Acción y pretensión. Oposición a la pretensión. Excepciones. Acumulación procesal.

16. Actos procesales: requisitos y clases. Teoría general del procedimiento.

17. Acto de conciliación. Quita y espera y suspensión de pagos. Arbitraje.

18. Iniciación del proceso civil. Demanda: concepto y naturaleza, requisitos, contenido y efectos. Iniciación anormal. Medidas cautelares.

19. Desarrollo del proceso civil. Alegaciones procesales. Teoría general de la prueba.

20. Terminación del proceso civil. Sentencia: naturaleza jurídica, requisitos y efectos. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Costas procesales y beneficio de pobreza. Litis, expensas.

21. Procesos de cognición en el Derecho español. Idea sumaria de sus tipos y tramitación.

22. Juicio ejecutivo: concepto, naturaleza, tipos, requisitos, procedimiento y efectos. Títulos que llevan aparejada ejecución.

23. Procesos de ejecución ordinaria y extraordinaria: ejecución singular. Tercerías.

24. Procesos de ejecución general: concurso de acreedores y quiebra. Normas procesales.

25. Recursos contra sentencias civiles. Teoría general del recurso. Reposición y súplica. Apelación: queja y nulidad. Régimen jurídico de la apelación: naturaleza jurídica, requisitos, procedimiento y efectos. Cuestión de la «reformatio in peius».

26. Teoría general de la casación. Recurso de casación en materia civil: naturaleza, tipos, requisitos y motivos. Recurso de revisión.

27. El proceso penal como instrumento para la realización de la Justicia penal. Tipos de proceso penal. Las partes en el proceso penal.

28. Iniciación del proceso penal. Iniciación de oficio y a instancia de parte. La conciliación en materia penal. Referen-

cia a las cuestiones prejudiciales en el proceso penal. El sumario.

29. Medidas cautelares en el proceso penal. Consideración especial del procesamiento y la prisión preventiva. Sobreseimiento. Alegaciones procesales. Sumaria exposición de los diferentes medios de prueba y su valor en el proceso penal.

30. Terminación del proceso penal. Sentencia: modos de terminación anormal del proceso penal. Efectos jurídicos del proceso penal: cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Efectos del proceso penal sobre el proceso civil.

31. Proceso común por delitos. Tramitación: fase sumaria, fase intermedia y juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Fase decisoria.

32. Procedimientos abreviados en materia de delitos. Enjuiciamiento de los llamados delitos menores. Procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales.

33. Proceso común por faltas. Tramitación en primera y en segunda instancia. Organos y procedimiento para la aplicación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

34. Recursos contra sentencias penales, en especial casación y revisión.

35. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa. Sistemas de organización de la jurisdicción contencioso-administrativa. El sistema español. Las partes en el recurso contencioso-administrativo: capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables.

36. Trámite previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo. Procedimiento en primera o única instancia. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. El proceso de lesividad.

37. Jurisdicciones especiales. Estudio particular de la Jurisdicción militar, y Tribunales Tutelares de Menores.

38. Jurisdicción laboral: organización y procedimiento.

## 20846

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hacen públicas las propuestas formuladas por los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y se otorga el plazo a los relacionados por el turno libre para justificar documentalmente las condiciones exigidas en la convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 21 de octubre del pasado año, designados para actuar en las Audiencias Territoriales de Barcelona, Madrid y Las Palmas, han elevado a este Ministerio, una vez finalizados los ejercicios, las respectivas relaciones de aspirantes aprobados por cada uno de ellos, en las que han sido incluidos por el orden de la puntuación obtenida:

## Audiencia Territorial de Barcelona

## Turno restringido

1. D. Carlos Sánchez Rodríguez.
2. D.<sup>a</sup> María del Carmen Montagut Montagut.
3. D.<sup>a</sup> María Luz Esteban Rodríguez.
4. D.<sup>a</sup> Natividad Angelats Coll.
5. D. Antonio Mercadal Femenias.
6. D. Franco Patricio Hernández
7. D. Lope Fernández Herrero.
8. D.<sup>a</sup> María L. Adelaida Carriedo Luña.

## Turno libre

1. D.<sup>a</sup> María Pilar Baldoma Guardia.
2. D. Antonio Fermín Huertado Giménez.
3. D. Antonio Hurtado Díaz.
4. D.<sup>a</sup> María Cristina Ruiz Santillana.
5. D.<sup>a</sup> Elisa Abad Rodríguez.
6. D.<sup>a</sup> María Lourdes Becerra Burgos.
7. D.<sup>a</sup> María del Carmen Bernal López.
8. D.<sup>a</sup> Montserrat Leira Almirall.
9. D.<sup>a</sup> Montserrat Pérez Candevilla.
10. D. Francisco Ferrer Velasco.
11. D.<sup>a</sup> María de los Angeles López Teljeira.
12. D.<sup>a</sup> Filomena Peña Bonilla.
13. D.<sup>a</sup> Rosa María Nobrega Solé.
14. D.<sup>a</sup> María Rosa Carmen Morales Domínguez.
15. D.<sup>a</sup> Josefina Bru Morales.
16. D. Juan Luis Granados Berruero.
17. D.<sup>a</sup> Alejandrina Pascual Alegre.
18. D.<sup>a</sup> María del Pilar Palacios Ordín.
19. D.<sup>a</sup> María Luisa Cordero Lodeiro.
20. D. José Ibarra Suárez.

21. D.<sup>a</sup> Angela Soldado Ibáñez.
22. D.<sup>a</sup> Rosa María Aguilera Castro.
23. D.<sup>a</sup> Montserrat Pardo Cañisa.
24. D.<sup>a</sup> Ana María Sors Tardío.
25. D.<sup>a</sup> Elena María de la P. Concepción Bravo Simón.
26. D.<sup>a</sup> Pilar Asensio Sacristán.
27. D.<sup>a</sup> Marta Puig Saladrigas.
28. D. Pedro Castilla Arenas.
29. D. Hilario Pérez Collado.
30. D. Pedro Guadalupe Sanz.
31. D. Juan Francisco Herrero Piqueres.
32. D.<sup>a</sup> Dolores Vila-Trías Cunill.
33. D.<sup>a</sup> Juana Valle Bonilla.
34. D.<sup>a</sup> Laura Barceló Oliva.
35. D.<sup>a</sup> Montserrat Estrada Solernou.
36. D. Agustín García López.
37. D. Victoria Palacios Farrás.
38. D. Antonio Salguero Quiles.
39. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Mas Mercader.
40. D. Juan José Segura García.
41. D. Francisco José Ramirez Chavero.
42. D.<sup>a</sup> Mercedes Suñer Ejarque.
43. D.<sup>a</sup> María Mercedes Castell Puig.
44. D. Aurelio Garrido Amo.
45. D.<sup>a</sup> María del Pilar Vaquer Gallana.
46. D. Gabriel Ferrer Salgado.
47. D. Francisco Gil Ledesma.
48. D.<sup>a</sup> María Montserrat Riva Codina.
49. D.<sup>a</sup> José Manuel Castaño Rodríguez.
50. D.<sup>a</sup> Rosa María Díaz González.
51. D. José Pérez Ródenas.
52. D.<sup>a</sup> Concepción Franco López.
53. D. Vicente Fernández Román.
54. D.<sup>a</sup> María del Carmen Sáñez Segura.
55. D. Antonio Noguera Carballeda.
56. D.<sup>a</sup> María Gracia Medina Montoya.
57. D. Guillermo Jesús Lavado Antúnez.
58. D. Luis Trinquete González.

59. D.<sup>a</sup> Josefa Alicia Cordellat Gómez.
60. D.<sup>a</sup> María Lourdes Fernández Malagón.
61. D.<sup>a</sup> María Eugenia Pintado Modino.
62. D.<sup>a</sup> María del Carmen López Eifau.
63. D. Victoriano Luis González.
64. D. Maurino Pardo Vallejo.
65. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Gómez Díez.
66. D.<sup>a</sup> Ana Fábregas Martínez.
67. D.<sup>a</sup> Jacinta Bermejo Sánchez.
68. D. Juan Manuel Morante Capell.
69. D.<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Tarrés.
70. D. José Francisco Achón Martí.
71. D.<sup>a</sup> Teresa María Canelles Roca.
72. D.<sup>a</sup> Elisa Larrea Mezquía.
73. D.<sup>a</sup> María Dolores Clavaguera Masdeu.
74. D.<sup>a</sup> Ana María Reñé Roca.
75. D.<sup>a</sup> Pilar Vancells Royo.
76. D. José Manuel Aguilera Colmenero.
77. D.<sup>a</sup> María José Ramos Martínez.
78. D.<sup>a</sup> María del Carmen Taboada García.
79. D.<sup>a</sup> Ana María San Agustín Flix.
80. D. Carlos Teodoro Lozano Ferrer.
81. D. Antonio López Hernando.
82. D.<sup>a</sup> Sara Marino Merino.
83. D.<sup>a</sup> María Dolores Soler Rodríguez.
84. D.<sup>a</sup> María Jesús Parra Contreras.
85. D.<sup>a</sup> Soledad Espallargas Balduz.
86. D.<sup>a</sup> María Dolores Perarnáu Vendrell.
87. D. Miguel Angel Cervera Azuara.
88. D. Alberto Gil Cobacho.
89. D.<sup>a</sup> Consuelo Blanes Liedó.
90. D. Miguel Gáimes García.
91. D. Marino Bretón García.
92. D.<sup>a</sup> Elia Ollé Gelonch.